

Requisitos en caso de reclamo

DESEMPLEO

1. Copia certificada de la carta de despido, o cotejo de original con copia por parte del Contratante;
2. Formulario de Reclamación por Desempleo;
3. Copia de la cédula de identidad o de la identificación válida correspondiente;
4. Estado de cuenta del Crédito o factura del Servicio Contratado del mes previo a la fecha de efectividad del desempleo; y,
5. Estudio de cuotas emitido por la Caja del Seguro Social (CCSS) que abarque las cotizaciones registradas a nombre del Asegurado para ese régimen durante los doce (12) meses inmediatos anteriores al despido.

INCAPACIDAD TEMPORAL EXTENDIDA

1. Formulario de Reclamación de Siniestros proporcionado por la Compañía.
2. Identificación oficial del Asegurado; En caso de ser extranjero, el documento que acredite su legal estancia en el país.
3. Original o copia certificada del dictamen de Incapacidad emitido por la Caja del Seguro Social así como todos los exámenes, análisis y documentos que sirvieron de base para determinar la Incapacidad Temporal;
4. Estado de cuenta detallado en el cual se indique el Saldo de la Deuda al momento de la incapacidad del Deudor Asegurado.

COBERTURA BÁSICA: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

1. Formulario de Reclamación de Siniestros proporcionado por la Compañía.
2. Identificación oficial del Asegurado; En caso de ser extranjero, el documento que acredite su legal estancia en el país.
3. Original o copia certificada del dictamen de Invalidez Total y Permanente emitido por la Caja del Seguro Social así como todos los exámenes, análisis y documentos que sirvieron de base para determinar la Invalidez Total y Permanente;
4. Estado de cuenta detallado en el cual se indique el Saldo de la Deuda al momento de la incapacidad del Deudor Asegurado
5. Si a causa del fallecimiento se hubiera abierto o completado un expediente policial o judicial, deberá aportarse también fotocopias certificadas del mismo.

COBERTURA BÁSICA: FALLECIMIENTO

1. Formulario de Reclamación de Siniestros proporcionado por la Compañía.
2. Carta del Beneficiario Oneroso notificando la muerte del Deudor Asegurado.
3. Identificación oficial del Asegurado; En caso de ser extranjero, el documento que acredite su legal estancia en el país.
4. Original del Certificado de Defunción del Tribunal Electoral.
5. Estado de cuenta detallado en el cual se indique el Saldo de la Deuda al momento del fallecimiento del Deudor Asegurado.
6. Si la causa del fallecimiento se hubiera abierto o completado un expediente policial o judicial, deberá aportarse también fotocopias certificadas del mismo.

Cualquier duda, puede comunicarse con nosotros vía telefónica o WhatsApp al +507 833-8710 
Web: www.apoyo-inmediato.com



**APOYO
INMEDIATO**